

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Un trimestre..... ptas. 1,50

PAGO ADELANTADO.

Anuncios á precios convencionales  
La correspondencia se dirigirá al ad-  
ministrador.

REDACCION Y ADMINISTRACION,  
SAN PEDRO ALCANTARA, 84

AÑO IX.

BADAJOS 5 DE NOVIEMBRE DE 1899

NÚMERO 287.

ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

## INSTRUCCIÓN INTEGRAL.

El Ateneo de Valencia, afligido ante las recientes desgracias de la patria, y comprendiendo que el *Problema nacional* antes que «un problema militar, industrial, agrícola, económico, filosófico ó político», es sencillamente un problema pedagógico, consagró el curso último, en su sección de Ciencias sociales, varias sesiones al estudio del mismo, concluyendo por acordar la celebración de un gran mitin, que se celebrará el domingo próximo, para pedir á los Poderes públicos «el planteamiento de la Instrucción integral para la niñez, con el carácter de obligatoria y gratuita».

Grandes aplausos merecen tan generosos trabajos y una iniciativa que puede llegar á ser fecunda, tanto más cuanto que nuestro atraso depende del desconocimiento general del problema, de la indiferencia del público y de que nuestros hombres políticos, salvo contadisimas y, por lo mismo muy honrosas excepciones, no se han preocupado de este problema, hasta el punto de que los jefes de los partidos gobernantes omiten, en sus respectivos programas, todo cuanto se refiere á la educación nacional, sin que les sirva de estímulo el tan repetido ejemplo de Prusia, despues de la derrota de Jena, ni el más reciente de Francia, despues de la de Sedan. Todo, pues, cuanto tienda á excitar la atonía del país, será una obra verdaderamente patriótica. Y es conveniente que los hombres de buena voluntad que á ella se consagran estén bien orientados, para no perder tiempo y esfuerzos, siguiendo, si no una falsa ruta, por lo menos un camino largo y fatigoso. Por eso respondiéndole á la honrosa solicitud del Sr. Director del «Heraldo», me atrevo á publicar algunas observaciones, que someto particularmente á las distinguidas personas que en Valencia están dando tan gallardas muestras de amor á la educación popular.

La enseñanza primaria elemental es obligatoria para todos los

españoles desde 1857, por el artículo 7.º de la ley del mismo año, prescribiendo el artículo siguiente que los padres y tutores que faltaren en este punto á su deber sean amonestados y compelidos por la autoridad, y castigados en este caso con la multa de dos hasta veinte reales. Posteriormente se han dictado una porción de disposiciones para hacer efectiva la ley, singularmente el Real decreto de 23 de Febrero de 1883, refrendado por el Sr. Gamazo, y tan bien pensado y escrito, que, si algo podía ser eficaz para hacer prácticos los preceptos legislativos, lo hubiera hecho ese decreto. De seguro que las disposiciones citadas son conocidas de las doctas personas que han formado empeño de pedir la enseñanza obligatoria, y es probable que contesten, si leen este artículo, que de lo que tratan es de que se cumpla lo mandado. La ley, sin embargo, no se ha cumplido, porque no puede cumplirse mientras no varien las circunstancias, entre otras razones, por la que más importa en este momento, y que es muy sencilla. Si todos los niños que tienen la llamada edad escolar se presentaran en las escuelas, habría que despedirlos por falta de local. Es decir, que no tenemos bastantes establecimientos de enseñanza. Puede juzgarse de esta falta sabiendo que no llega á una mitad de los niños obligados los que concurren hoy á los Centros escolares, y, sin embargo, éstos se hallan tan atestados de muchachos que en muchos apenas pueden revolverse, y, por supuesto, viviendo en una atmósfera recargada de ácido carbónico y de emanaciones orgánicas. No hace mucho visité una escuela de párvulos de las menos malas de Madrid, y, á pesar de tener casi todas las ventanas abiertas, la impresión que me produjo fué tal, que dudé si lo poco que los niños ganaban en educación y enseñanza, á pesar de tener buenas profesoras, valía lo que perdía su salud. Desde luego aseguro que, si se tratara de hijos míos, preferiría que en vez de estar encerrados en aquella sala, anduviesen corriendo y saltando por el campo, respirando un aire bien oxigenado y bañándose en la luz del

sol, á la cual muchas gentes tienen un miedo excesivo.

La citada ley de 1857 determina, de una manera taxativa, el número de escuelas que debe haber en cada pueblo, según el número de sus habitantes. Pues bien; la ley no se ha cumplido en muchos de aquéllos, comenzando por la capital de la nación, y si se cumpliera, no habríamos llegado aún, ni con mucho, á la meta; todavía nos faltaría un crecido número de escuelas. Pidamos pues, que éstas se aumenten, hasta que holgadamente quepa en ellas toda la población escolar. Entonces habrá llegado el momento de exigir con energía la enseñanza obligatoria, si los padres y tutores olvidaran el cumplimiento de su deber; mientras tanto, es de todo punto inútil.

\* \* \*

Más antigua es aún la instrucción gratuita aunque sólo para los que no pueden pagarla. Data del plan de 1838, y aun más, puede decirse que lo ha sido siempre para los pobres. Cabe discutir si debe serlo para todos, por razones de orden pedagógico y de orden político, y cabe discutir también si toda la enseñanza primaria elemental debe ser exclusivamente pública, prohibiéndose las escuelas privadas, como sucede en Suiza, en el cantón de Soleura.

Mas por mi parte digo que, dados los muchos problemas urgentes que hemos de resolver, tocantes á la educación popular, y las dificultades que las circunstancias nos ofrecen, debemos prescindir de semejantes discusiones y preocuparnos de los asuntos que ahora exigen apremiante solución, si nuestra pobre patria ha de redimirse en un porvenir próximo.

La educación integral la pide hoy todo el mundo. Nadie defiende ya una educación parcial. Todos los pedagogos, y hasta las personas que no lo son, pero que piensan más ó menos en estas transcendentales cuestiones, quieren que se eduque al niño para ser hombre, en la verdadera acepción de la palabra; es decir, que se desenvuelvan las fuerzas de su cuerpo lo mismo que las

energías de su espíritu, y que se le enseñe cuanto habrá menester para realizar una vida tan robusta en lo físico como en lo intelectual y moral, recomendándose que se atienda principalmente á formar el juicio, dando preferencia, entre los diversos estudios, á los que sirven para formar espíritus rectos y almas bien templadas; porque, como dijo Montaigne, «más vale una cabeza bien hecha que una cabeza muy llena», toda vez que no se trata de acumular conocimientos, sino de asimilarse todos aquellos que una inteligencia despierta puede digerir. Pero esta, claro está, ha de ser la obra de los buenos maestros, y que lo sean todos los que necesitamos depende de las Escuelas Normales. Por desgracia, en este punto, como en otros, estamos cada vez peor.

En 23 de Septiembre del año último se decretó una reforma general de dichos establecimientos. Sin duda por la mala suerte que al parecer preside nuestro destino, á pesar de haber tenido el autor de aquella un buen deseo y haber dado á su obra una excelente orientación pedagógica, el desarrollo salió deplorable. Señalaré sólo uno de sus defectos. Sin negar la virtualidad de una organización bien concebida, es indudable que, mejor ó peor, los resultados dependen del personal encargado de hacerla vivir. Ahora bien; la reforma indicada es tan compleja, tiene tal número de asignaturas, muchas nuevas, y algunas completamente desconocidas de los maestros, que exige un profesorado tan bueno como el mejor que tenga la nación más adelantada de Europa. Como ejemplo citaré, entre las nuevas asignaturas introducidas en las Normales, la Antropología, que aun en las Facultades ha sido por pocos estudiada, como que sólo existe en el doctorado de la de Ciencias. Y no es que yo crea que huelga esa enseñanza para los maestros; pero entiendo que es una manía deplorable la que hay en España de creer que basta con poner las cosas en la *Gaceta* para que sean una realidad. Así, en 1848, se introdujo la Agricultura en las escuelas primarias sin que los maestros la hubieran estudiado ni conocieran la inmensa ma-



yoría, las ciencias físico-químicas y naturales, mediante las que un hombre aplicado, llegado el caso, podría hacer á solas estudios bastantes para dar á sus discípulos algunos conocimientos agrícolas, y mucho menos con la falta de medios materiales y prácticos para ello. Así es que aquella disposición no ha servido para que nuestra agricultura adelante un solo paso, y, en cambio, ha ocasionado pérdida de tiempo, de dinero y de ilusiones. Lo mismo sucederá, pues, con la Antropología.

Otro ejemplo. En el nuevo plan figuran los estudios pedagógicos con cinco nombres diferentes formando otras tantas asignaturas, por supuesto, con su séquito de programas, libros de texto y exámenes, cuando en la Escuela Normal Central de Maestros de Francia no figura la Pedagogía como tal asignatura, y sin embargo, véase el gusto y el sentido pedagógicos, que son lo importante en esta materia, que salen de aquel establecimiento de fama universal.

Por otra parte, con el deseo loable, seguramente, de poner término á vicios inveterados y de corregir errores cometidos años há en asuntos del personal, se abrió la mano, como suele decirse, para la colocación de los profesores interinos, y hasta de los que lo habían sido, llenándose las Normales de un personal que, sea dicho sin ofensa de nadie y salvando excepciones meritorias, no está bastante preparado, á causa del abandono en que los estudios normales yacen hace años, para servir dentro de una organización que, como he dicho es muy compleja y, pudiera añadir, presuntuosa.

Así es que las Escuelas Normales no corresponden en este momento, á pesar de las muchas disposiciones dictadas en los últimos meses, ni responderán por largo tiempo á las necesidades urgentes del país. Puede, por tanto, asegurarse que, si no variamos de rumbo, los maestros que salgan de las Normales reformadas no colmarán el ansia de progreso que manifiesta el ateneo de Valencia.

Hay todavía otro mal más grave. Muchos maestros no cobran ó cobran mal sus modestos haberes.

La deuda escolar lleva bastantes años de fluctuar entre 30 y 40 millones de reales. Miles de maestros tienen tan mezquinas asignaciones, que abochorna el mencionárselas; ¿pero que más? En las mismas Escuelas Normales se han creado unas plazas de profesoras supernumerarias, con la dotación estupenda de 300 pesetas al año, reducidas por el descuento á 72 céntimos diarios. Un personal así

atendido ¿cómo ha de ser cumplidor fiel y abnegado de deberes que piden tanto trabajo y tanto celo? De aquí un malestar profundo en el magisterio primario y una inquietud, excitada además por otras causas, que lleva á gran parte de los maestros á no parar en las escuelas, verificándose un continuo trasiego de unos á otros pueblos. Así, por tanto, nunca tendremos una buena enseñanza íntegra, ni de ninguna especie. Mientras no se cure esta dolencia, que ha llegado á constituir una gran vergüenza nacional, nos andaremos por las ramas, sin atacar la raíz, pidiendo toda otra cosa.

\* \* \*

Por último, otra de las ruedas importantísimas de la educación primaria es la inspección. Un pedagogo español ha dicho «que el maestro, al salir de las Escuelas Normales, es como un reloj que tiene cuerda para unos cuantos años, y que se para al concluirla si no hay quien se la dé de nuevo.» El inspector es el relojero que ha de darla. Pues bien; en España puede decirse que no tenemos inspección: tal es el estado en que se encuentra. En primer lugar, sólo contamos con 52 inspectores para 49 provincias, con la singularidad, que bien podríamos llamar española, de que la de Madrid tiene cuatro, tres de ellos sólo para la villa, mientras la provincia de Leon, por ejemplo, con más de 1.400 escuelas, tiene únicamente un inspector. Pónganse estos datos en frente de los de Inglaterra, que, con el país de Gales y sin contar Irlanda ni Escocia, tiene más de 300, y de Francia, que cuenta unos 550, más de 80 inspectores de Academia y algunos inspectores generales, y todos trabajan, no en las oficinas, sino en las escuelas, dando cada año informes serios y meditados, que son fuente de información, atendida por los Gobiernos y consultada hasta por los extranjeros que siguen con interés el movimiento moderno pedagógico.

No es la falta de número el único pecado de nuestra inspección; tiene otros que, juntos, la hacen ineficaz; pero no quiero examinarlos, para no alargar demasiado este artículo. Voy, pues, á resumirlo, callándome, con pena, muchas consideraciones.

\* \* \*

Entiendo que la iniciativa tomada por el Ateneo de Valencia debe ser secundada en todas las provincias, dirigiéndose en mitins, y por toda clase de medios, á los Gobiernos, para que ejerzan en este punto, pronta y enérgicamente, la misión tutelar de que, al parecer, están tan celosos; mas también hay que dirigirse al país,

porque mientras éste no se conmueva, los partidos políticos no pondrán en sus programas, como un problema de capital importancia, el de la instrucción y educación primarias, y los Gobiernos seguirán tan indiferentes como ahora. Sólo cuando la opinión pública toma con calor los asuntos de interés general, ponen en ellos su atención los gobernantes; por lo menos los de nuestro país. Y hay que pedir, en mi concepto, lo siguiente:

1.º El pago inmediato, ó á plazos, de la deuda escolar.

2.º Que se subvencione á los pueblos de escasos recursos, para que no haya maestro con menos de dos pesetas diarias, á no ser que se tenga por mejor el pase al Estado de las atenciones de primera enseñanza.

3.º Que se cumpla la ley de 1857 respecto del número de escuelas públicas que cada Ayuntamiento debe sostener, y una vez logrado esto, crear las bastantes para que toda nuestra población escolar quepa en ellas con la holgura que de consuno piden la Higiene y la Pedagogía.

4.º Empezar inmediatamente rectificación de la reforma de las Escuelas Normales, haciéndola más modesta, pero con condiciones racionales de solidez.

5.º Crear verdaderamente, porque la de hoy, según he dicho, es como si no existiera, la Inspección provincial, triplicando, lo menos, el número de inspectores, mejorando su situación y exigiéndoles una capacidad técnica y un celo indiscutibles.

Quando se haya conseguido esto, podremos ocuparnos de otros problemas importantísimos también; pero que, ante la magnitud de los actuales, son perfiles del edificio. De todos modos, propagandas é iniciativas como las del Ateneo de Valencia fortifican el ánimo y dan alientos á la esperanza; lo cual no es poco, en el estado de decaimiento de los espíritus.

A. SARDA.

## SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Instrucción Pública

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta publicada en la *Gaceta* de 31 de Diciembre último para proveer por concurso de traslado la Escuela elemental de niñas de Santander (barrio del Centro), dotada con 1.650 pesetas de sueldo:

Considerando que al formular la propuesta de que se trata se ha observado cuanto respecto al concurso de traslación establece el capítulo 3.º del Reglamento vigente sobre provisión de Escuelas, y con especialidad el or-

den de preferencia que fija el art. 54.

Considerando que no obstante la anterior observancia no se han tenido presentes los derechos que aducen las reclamantes D.ª Carmen Tudela y doña Agueda Pereda, quienes, si bien no han disfrutado sueldo de 1.650 pesetas, poseen un título administrativo que las reconoce dicho sueldo, hallándose comprendidas, como auxiliares de las Escuelas de Madrid, en la disposición primera transitoria del Reglamento de 21 de Abril de 1892 y Real orden de 2 de Agosto del mismo año.

Considerando que el art. 37 del Reglamento vigente determina que el sueldo computable en los concursos de ascenso y traslación será solamente el que determine el título ó tenga reconocido el Maestro, y las citadas reclamantes reúnen dicha circunstancia, teniendo, por lo tanto, derecho á figurar en la propuesta en el lugar que legítimamente, y atendiendo á sus méritos, les corresponde:

Considerando que la reclamación presentada por doña Elena Salazar Sánchez carece de fundamento legal, toda vez en que su hoja de servicios no disfrute el preferente derecho que alega y se ha la clasificada según resulta de aquélla, ocupando en la propuesta el lugar que á su formación le correspondía:

Considerando que la protesta de doña Filomena Fernández ha sido presentada fuera del plazo que marca el artículo 29 del Reglamento, y por lo tanto no debe tenerse en cuenta, de conformidad á lo estipulado en el segundo párrafo del 32.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones presentadas por doña Elena Salazar y doña Filomena Fernández y estimar las de doña Carmen Tudela y doña Agueda Pereda, quienes vendrán á ocupar en la propuesta los números 5 y 8, que son los que por méritos y servicios les corresponde respectivamente, expidiéndose el nombramiento de Maestra para la Escuela de Santander á favor de doña Victoria Andrés, que figura con el número 1, quedando la propuesta redactada, en cuanto al orden numérico, en la siguiente forma, número 2, doña Elvira Segura; 3, doña Filomena Groves; 4, doña Irene Matilde; 5, doña Carmen Tudela; 6, doña Jacinta Silva; 7, doña Elena Salazar; 8, doña Agueda Pereda, y 9, doña María Luisa del Rosario Díaz.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1899.—*Sagasta*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Visto el recurso de alzada entablado por D.ª Vicenta López Márquez contra una resolución de ese rectorado, que la priva de figurar en la propuesta formulada por V. S. para proveer varias escuelas por concurso único y de la cual fué excluida: Visto el informe en que ese rectorado manifiesta que la causa de exclusión está justificada, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, toda vez que la interesada omitió en su hoja de servicios, presentada al efecto, ciertas vicisitudes que afectan á su carrera:

Considerando que la citada disposición establece en su acuerdo segundo que los secretarios de las Juntas de Instrucción pública, al autorizar las hojas de servicios que para este fin les presenten los maestros, han de expresar su conformidad, añadiendo cuanto en aquéllas se hubiese omitido, según resulte de los antecedentes



que obren en la secretaría, y esta circunstancia se ha llevado á cabo en el caso presente, subsanándose así el defecto de que adolecía la expresada hoja de servicios:

Considerando que en los artículos 24 al 28 inclusive del Reglamento sobre provisión de escuelas, se determinan cuáles son los requisitos necesarios para tomar parte en los concursos, sin que entre ellos figure como motivo de exclusión á los mismos el que los interesados omitan en sus hojas de servicios cualquier circunstancia que afecte á su carrera, esta Dirección general ha acordado revocar el acuerdo de V. S. á que se hace referencia, disponiendo que la recurrente debe figurar en la propuesta de que se deja hecho mérito y en el lugar que por sus méritos y servicios la corresponda, teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el artículo 48 del citado reglamento. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaria.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

Vista la instancia de doña Elena Salazar y Sánchez, Maestra de una de las escuelas elementales de Badalona, única presentada con objeto de tomar parte en el concurso de ascenso á escuelas superiores de niñas, dotadas con 1625 pesetas, anunciado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 17 de Febrero último: Considerando que para optar á las regencias de las escuelas prácticas incorporadas á las Normales como es la de Ciudad Real, única á que aspira la concursante, se precisa poseer el título de Maestra normal, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2.º del reglamento vigente sobre provisión de escuelas, cuya circunstancia no reúne la interesada; Considerando que en la hoja de servicios que se une á la instancia de referencia no se hace constar que la exponente haya desempeñado en propiedad escuelas superiores, cuyo requisito es también indispensable para aspirar por concurso á esta clase de escuelas, y si bien es cierto que ha servido como sustituta la regencia de la

normal de Granada y que por Real orden de 24 de Enero de 1896 se le reconocieron todos los servicios como prestados en propiedad, lo es igualmente que esta disposición se dictó á favor de la exponente con objeto de que pudiera concursar escuelas dotadas con 1.650 pesetas de sueldo legal de las elementales, pero en manera alguna para solicitar las superiores, que son de distinto sueldo y necesitan otras condiciones los aspirantes á ellas, esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de doña Elena Salazar, declarando al mismo tiempo desierto el concurso de referencia.

Lo que comunico á V. S. para conocimiento de la interesada y efectos procedentes.  
Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Examinada la instancia de doña María Manuela de Guerola, Maestra de una escuela de niñas de El Vallecillo, pretendiendo la gracia de solicitar fuera de concurso escuelas completas dotadas con 625 pesetas anuales por supresión de la que desempeña; teniendo en cuenta que la interesada no ha disfrutado otros sueldo que el de 416'50 pesetas; que el ayuntamiento de El Vallecillo fué autorizado por Real orden de 8 de Noviembre de 1881 para reducir á incompletas las escuelas completas que sostenía; que la recurrente no hizo uso á su debido tiempo del derecho que le concedía la ley de 6 de Julio de 1883, lo dispuesto en el art. 55 del vigente reglamento y el informe emitido por el Rectorado de Zaragoza, esta Dirección general ha acordado desestimar la pretensión de la señora Guerola, la cual sólo tiene derecho á obtener otra escuela de igual sueldo que el que ha disfrutado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Del sueldo que nuestro colega *Nuevo Diario* dedica, contestándonos, al

asunto de las matriculas de adultos, se infiere que no hubo motivo para la queja producida por varios jóvenes.

Fundaban en la no admisión de ellos, *so pretexto de que no se habían matriculado el año anterior*. Lo censurable aquí era el pretexto y únicamente contra él argumentó el *Nuevo Diario*.

Y como éste ahora sólo dice que los jóvenes afirman que no se les admitió en las escuelas de adultos, resulta inexacta la primitiva afirmación de aquellos, como aseguraron los maestros, é injustificada la queja, por no haber ocurrido en este asunto nada que merezca censuras.

En la primera decena de este mes se anunciarán para su provisión por concurso las siguientes Escuelas y Auxiliares, vacantes en este distrito universitario:

*Concurso de traslado.* Escuelas elementales de niños, con el sueldo anual de 1375 pesetas. Las de Castro del Río y Alonso.

Con 1100. Las de Herrera del Duque, Guarña, Monterrubio, Alcalá del Valle y Puebla de Guzmán.

Con 825. Las de Talavera la Real, Nogales, Zahinos, Medellín, Arroyo de San Servan, Escacena del Campo, Villanueva de San Juan, Ingenio y Fasnía. Las Auxiliares de Baena y Cabra.

Escuelas elementales de niñas, con 1100. La de Castuera, Guareña y Monesterio.

Con 825. La de Puebla del Maestre, Puerto Serrano, Villaluenga, Hermigua, Santa Oalla, Villablanca, Campofrío, El Rubio y Castilblanco. La Auxiliar de Villanueva de la Serena.

Escuelas de párvulos, con 1375. La de Constantina.

Con 1100. Las de Cazalla de la Sierra, doña Mencía y Pozoblanco.

Con 825. Las Auxiliares de Puente Genil, Montilla, Aguilar, Almendralejo, Chiclana y Osuna.

*Concurso de ascenso.* Escuelas elementales de niños, con 1375. pesetas. Una de las Auxiliares de Jerez de la Frontera.

Escuelas elementales de niñas, con 1100. Una de las Auxiliares de Badajoz.

Escuelas de párvulos, con 1375. Una de las Auxiliares de las de Sevilla.

Han ingresado para el próximo pago: Zahinos, M. A., 4.º 97-98. Herrera del Duque, A. 4.º de id. Azuaga, el 1.º 99-900. Maguilla, el 1.º de id. La Morera, el 1.º de id. Siruela, el 1.º de id. Villalba A. 4.º 98-99. Capilla, el 1.º 99-900. Torremayor, el 1.º de id. La Morera, el 3.º 97-98. Fuente del Maestre, el 1.º 99-900. Calera de León, el 1.º id. y 4.º 95-96.

Zarza Capilla, el 1.º 99-900. Orellana la Vieja, el 1.º id. Fuente de Cantos, S. y R. 1.º id. Magacela, S. 1.º id. Navalvillar de Pela, S. 1.º id. Peraleda, el 3.º 98-99. Alconera, S., 1.º 99-900. Esparragosa de Lares, el 1.º id. Feria, S. R. 1.º id. La Lapa, el 1.º id. Medina de las Torres, el 1.º id. Los Santos, M. A., 1.º id. Zafra, el 1.º id. Valencia del Mombuey, 3.º y 4.º 98-99 y S. del 1.º de 99-900. Reina, el 1.º 99-900. Otiya de Jerez, el 1.º id., 4.º 97-98 y 3.º y 4.º de 98-99. Valverde de Burguillos, el 1.º de 99-900.


Villar del Rey, el 1.º id. Valdatorres, el 4.º 97-98. Bodonal, el 1.º 99-900. Montemolín, R. M. A. 1.º id. Usagre, el 1.º id. Valverde de Mérida, el 4.º 98-99. Calzadilla S., 1.º 99-900. La Roca, el 1.º 99-900. Feria R., 4.º 98-99. La Morera, S. R. M., 3.º id. La Parra, S. R. M., 3.º id. Puebla de Sancho Pérez, S. 3.º id. Higuera la Real, S., 1.º 99-900. Segura de León, S., 1.º id. Higuera la Serena, M. A. 3.º y todo el 4.º 98-99. Nogales, M. A. 4.º 95-96; R. M. A., 4.º 96-97; R. M. A., 4.º 97-98 y M. A., 4.º 98-99. Atalaya, el 4.º 96-97 y S. y R. 4.º 97-98. Campanario, el 4.º 92-93. Peñalsordo, el 1.º 99-900.

**TROZOS DE LITERATURA**  
**DE AUTORES EXTREMEÑOS,**  
COLECCIONADOS POR  
**DON RICARDO CASTELO GARCÍA**  
*Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.*

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata* concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 2 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

  
**COLEGIO PAX-AUGUSTA**  
DE 1.ª ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR  
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.  
**ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA,**  
A CARGO DE  
**D. FÉLIX GALLEGO Y D. ANDRÉS BAS,**  
SUCESORES DE  
**D. León Pozas y Pozas**  
GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.



Medallas, escudos y Banderas.

## LIBRERIA Y CENTRO

TAQUIGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO

SÁNCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 7'50 pesetas.

*Estuches* á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y arbutina alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en bretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos á 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

**MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO**, por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones á los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4º mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural é Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría. esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

**GUIA DE ASPIRANTE A MAESTRO DE 1ª ENSEÑANZA**.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matriculas, exámenes traslados, reválidas, títulos sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos inteligentes para el aspirante á Maestro.

Precio, 50 céntimos.

**MEMORANDUM DEL OPOSITOR** á escuelas públicas, contestaciones á los programas oficiales para las oposiciones á escuelas elementales y de párvulos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice, adaptándolo á los últimos programas.—segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

**DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO DE 1ª ENSEÑANZA**, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

**VADEMECUM DEL MAESTRO**, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados.

Precio, 2 pesetas.

**CASCOTES Y MACHAQUEOS**, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar para los suscriptores á *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

**FÁBULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓFICAS** por D. José Doncel y Ordiz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

**SILABARIO COMPLETO**, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece á leer impreso con tipos para carteles, 24 monólogos UNA peseta docena y á 10 céntimos ejempla.

**MONÓLOGOS DE LA INFANCIA**, por el mismo autor.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituida con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

**CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS**.—Ó sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilita la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

**MEMORIAS** presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.



RODEE que llamemos la atención al público sobre las nuevas máquinas de-  
terminadas **BUBINA CENTRAL**  
con las que pueden hacer  
primorosísimos trabajos

en toda clase de costura, siendo  
por esto mismo, así como por  
a sencillez de su mecanismo,  
las mejores conocidas hasta el día

**MÁQUINAS PARA COSER**

Enseñanza gratuita  
domicilio y sin límite  
de lecciones—Grandes descuentos pagando al contado—Hilos de algodón, Forzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas y accesorios de toda clases.

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

ÁTALCOS ILUSTRADOS  
(BATS.)

BADAJOZ.

ENSEÑANZA GRATIS  
de todas sus aplicaciones

BARAINCA DENTISTA



PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.  
10, CALLE MORENO NIETO, NÚMERO 10, PRAL.  
BADAJOZ.

# EL PROGRESO.

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA, 48.



FRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOZ